



¿Tiene una cuenta financiera en el extranjero?

Es posible que lo tenga que declarar al Departamento del Tesoro.

Lo que dice la ley...

Toda persona en los Estados Unidos que tenga intereses financieros o autoridad de firma, o cualquier otra autoridad sobre cualquier cuenta financiera en un país extranjero tiene que presentar el formulario *Report of Foreign Bank and Financial Accounts*, o FBAR (Informe de cuentas de banco y financieras en un banco del extranjero), en inglés, si el valor máximo agregado de estas cuentas excede \$10,000 en cualquier momento durante el año calendario.

Como cumplir con la ley...

- Marque la casilla en la Parte III del Anexo B del Formulario 1040
- Complete el Formulario TD F 90-22.1
- Envíe el formulario debidamente llenado por correo a:
Departamento del Tesoro de los Estados Unidos
P.O. Box 32621
Detroit, MI 48232-0621
- La fecha límite para el recibo del formulario es el 30 de junio del siguiente año

Para obtener ayuda...

Visite www.irs.gov/espanol o www.fincen.gov para obtener el formulario e información relacionada. También puede solicitar el formulario por teléfono, llamando al 1-800-829-3676. Si necesita ayuda para completar el formulario, llame al 1-800-800-2877 y escoja la opción 2.

División de Negocios Pequeños / Personas que Trabajan por Cuenta Propia

Si es cuestión de esforzarnos por su beneficio, considérello hecho.

